



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 201 -2010-GORE-ICA/GRINF

09 NOV. 2010

Visto el Oficio N° 1132-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "**Construcción de 01 Aula y cerco perimétrico en la I. E. N° 22378 – PP. JJ. El Siete – Distrito de Pachacutec – Provincia y Departamento de Ica, afectada por el sismo del 15 de Agosto del 2007**", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Convenio Internacional N° 0005-2010-GORE-ICA/FORSUR y la Adjudicación de la Buena Prá por parte del Comité Especial, el GORE ICA suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2010-GORE-ICA con la empresa CONSORCIO PACHACUTEC – EL SIETE, para la ejecución de la Obra citada en el Visto, por el sistema de Suma Alzada, por un importe de S/. **230,875.26** nuevos soles c/IGV, por un plazo de ejecución de 75 días calendarios.

Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, según la información contenida en la presente Liquidación, se desprende que el último requisito correspondió a la Entrega del Terreno efectuado el 15 Abril del 2010, fecha en la cual empieza a correr el plazo de ejecución de Obra, venciendo dicho plazo original el **29 de Junio del 2010**.

Que, mediante Carta N° 010-2010-CONSORCIO PACHACUTEC EL SIETE de fecha de entrega **26 Junio 2010**, el Contratista solicitó una Ampliación de Plazo por **15 días calendarios**, la misma que al término de su evaluación por parte de la Ing. Supervisora mediante Informe N° 009-2010-GCLL-SO de fecha 07 Julio 2010 determina que se otorgue una Ampliación de Plazo por 11 días calendarios, documentación que es devuelta por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación (SGSL) a la Ing. Supervisora mediante el Oficio N° 572-2010-GORE-ICA/SGSL de fecha 07 Julio 2010 para la ampliación de su informe, siendo atendida a través del Informe N° 010-2010-GCLL-SO de fecha 12 Julio 2010; al término de la evaluación de la documentación por parte del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación emite el Informe N° 112-2010-SGSL de fecha 13 Julio 2010 dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura (GRINF) determinando que solo se otorgue una Ampliación de Plazo por 08 días calendarios y sin reconocimiento de mayores gastos generales, documento que es cursado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (ORAJ) mediante el Memorando N° 1105-2010-GRINF de fecha 14 Julio 2010 para opinión legal y proyección de acto resolutivo, siendo devuelto a la GRINF mediante el Memorando N° 375-2010-ORAJ en fecha 21 Julio 2010 solicitando opinión técnica, siendo devuelta a ORAJ mediante el Memorando N° 1153-2010-GRINF de fecha 21 Julio 2010, expidiéndose la Resolución Gerencial General Regional N° 0159-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 23 Julio 2010 otorgándose una Ampliación de Plazo de 08 días calendarios.

Que, mediante Carta N° 016-2010-CONSORCIO PACHACUTEC – EL SIETE de fecha 16 Julio 2010, el representante legal de la Contratista de la presente Obra, precisa que al haberse vencido los plazos para el pronunciamiento de la Entidad, su pedido de Ampliación de Plazo ha quedado consentida, siendo el nuevo plazo vigente de vencimiento el 14 Julio 2010.



Que, de acuerdo a lo precisado en los Asientos N° 91 (del Ing. Residente) y 92 (del Ing. Supervisor) del Cuaderno de Obra, el proceso de ejecución de Obra culminó en fecha 14 de Julio del 2010, fecha en la que el Contratista solicita Recepción de Obra y el Ing. Inspector mediante Informe de Término de Obra N° S/N de fecha 19 Julio 2010 comunica a la Entidad la culminación de la Obra y solicita se designe el Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0164-2010-GORE-ICA/GGR, designando el Comité de Recepción, Comité que cumple con efectuar la verificación de campo y suscribe el Acta de Recepción de Obra en fecha 12 Agosto del 2010.

Que, mediante Carta N° 023-2010-CONSORCIO PACHACUTEC-EL SIETE de fecha de presentación 01 Octubre 2010, registrado con el N° 5001, el Contratista de la presente Obra hace llegar la Liquidación del Contrato a la Gerencia Regional de Infraestructura, siendo derivada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para su atención en fecha 05 Octubre 2010, de donde se deriva a la Ing. Supervisora para su evaluación y opinión, quien al término de su revisión determina la existencia de observaciones reajustando la Liquidación a través de su Informe N° 022-2010-GCLL/SO GORE de fecha 21 Octubre 2010 presentado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, siendo derivada a la Contratista a través del Oficio N° 1088-2010-GORE-ICA-SGSL, quien a través de su Carta N° 024-2010-CONDOERCIUO PACHACUTEC-EL SIETE da por aceptada la Liquidación peropuesta po la Supervisión.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, luego de la conciliación con la información de pagos, efectuado por el CPC Victor Breña Salazar a través del Informe N° 084-2010-SGSL/VBS, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	194,012.82	
1.1.2. Adicional de Obra	S/.	2,383.72	
1.1.3. Deductivo de Obra	S/.	733.92	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.		<u>4,416.75</u>	
Sub Total	S/.	200,079.37	
1.1.3. I.G.V.		<u>38,015.08</u>	
TOTAL	S/.		238,094.45

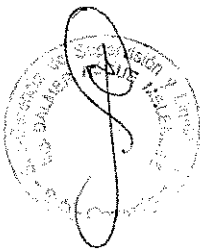
1.2. PAGADO

1.2.1. Por Contrato Principal reajustado	S/.	194,012.82	
1.2.2. Adicional de Obra		<u>2,383.72</u>	
Sub Total	S/.	196,396.54	
1.2.3. I. G. V.		<u>37,315.34</u>	
TOTAL			<u>233,711.88</u>
Saldo favorable al Contratista	S/.		<u>4,382.57</u>

II.- ADELANTOS

2.1. CONCEDIDO

2.1.1. Directo		0.00	
2.1.2. Materiales		<u>0.00</u>	
Total	S/.		0.00





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0201 -2010-GORE-ICA/GRINF

2.2 AMORTIZADO

2.2.1. Directo

0.00

2.2.2. Materiales

0.00

Total S/.

0.00

Saldo S/.

0.00

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso

0.00

0.00

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso

0.00

0.00

Saldo S/.

0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

I.- Autorizado y pagado

A cargo del
Contratista

0.00

A favor del
Contratista

4,382.57

II.- Adelantos

0.00

0.00

III.- Otros

0.00

0.00

Saldos

S/.

0.00

4,382.57

CONCLUSION:

Saldo a favor del contratista incluido IGV S/. 4,382.57 nuevos soles.

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción de 01 Aula y cerco perimétrico en la I. E. N° 22378 – PP. JJ. El Siete – Distrito de Pachacutec – Provincia y Departamento de Ica, afectada por el sismo del 15 de Agosto del 2007", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. **238,094.45** nuevos soles y un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. **4,382.57** nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a devolver a la empresa Contratista la retención efectuada en valorizaciones por Fianza de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa CONSORCIO PACHACUTEC – EL SIETE contratista de la presente Obra, con domicilio fiscal según el Contrato en la Av. Raúl Porras Barrenechea N° 129, del distrito de Parcona, provincia y región Ica, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Administración y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL